

RESOLUCION No. RL-

10981

GILBERTO NOVOA MONTALVO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ME-
DIANTE RESOLUCION No. ADM-83007 de 17 de ENERO de 1983,
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 22 de octubre de 1982, celebrada ante el Notario Público Décimo Noveno del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTRO CEUS CIA. LTDA.";

QUE el señor doctor Reinaldo Páez Z., debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco Ecuatoriano Venezolano S.A., ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital de la compañía "CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS CIA. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-83-012 de 18 de enero de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS SIETE MIL SUCRES (s/207.000), dividido en doscientas siete participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 22 de octubre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 22 de octubre de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 22 de octubre de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, el 22 de octubre de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **20 ENE 1983**

[Handwritten Signature]
Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

DJ-RL
NPP.
18-I-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 166 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten Signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

